

¡Su comunidad cuenta con usted!

Cada 10 años se realiza un censo de nuestra población. Estos datos ayudan a determinar cómo se invertirán los fondos federales en su comunidad, en recursos como carreteras, parques y otros servicios públicos, además de definir su representación en el gobierno. Como trabajador del censo, usted ayudará a que todos en su comunidad sean contados.

Mucho más que un sueldo.

Un trabajo en el Censo del 2010 tiene muchas ventajas: un buen salario, un horario flexible, entrenamiento pagado y la oportunidad de trabajar de manera independiente en su propia comunidad. Y no sólo eso, el Censo le ofrece un lugar en la historia, además de hacer algo positivo por su comunidad.

Los puestos en el Censo del 2010 son temporales.

Llevar a cabo el censo es un proyecto de gran magnitud, que requiere que contratemos gente para una gran variedad de puestos de trabajo. Para el Censo del 2010 miles de trabajadores del censo son necesarios para hacer trabajos temporales. Estos trabajadores entrevistan a los residentes de la comunidad. La mayoría de los puestos requieren tener una licencia de conducir válida y el uso de un vehículo.

¿Pagan bien estos trabajos?

Los trabajos del censo ofrecen un buen salario, que varía según la localidad. Asimismo, los trabajadores del censo reciben reembolsos por gastos autorizados relacionados con el trabajo, como por ejemplo las millas recorridas. Para más información, verifique con su Oficina Local del Censo, o visite nuestra página electrónica sobre trabajos del Censo del 2010 en www.2010censusjobs.gov.

United States
**Census
2010**

Está En
Nuestras Manos

United States
**Census
2010**

Está En
Nuestras Manos

¡Únase al Equipo del Censo del 2010!

- ✓ Gane un buen salario
- ✓ Reciba pagos semanales
- ✓ Trabaje con un horario flexible
- ✓ Reciba entrenamiento pagado
- ✓ Reciba reembolso por millas recorridas y otros gastos autorizados relacionados con el trabajo
- ✓ Ayude a que su comunidad tenga un Censo del 2010 exitoso

¡Solicite Ahora!

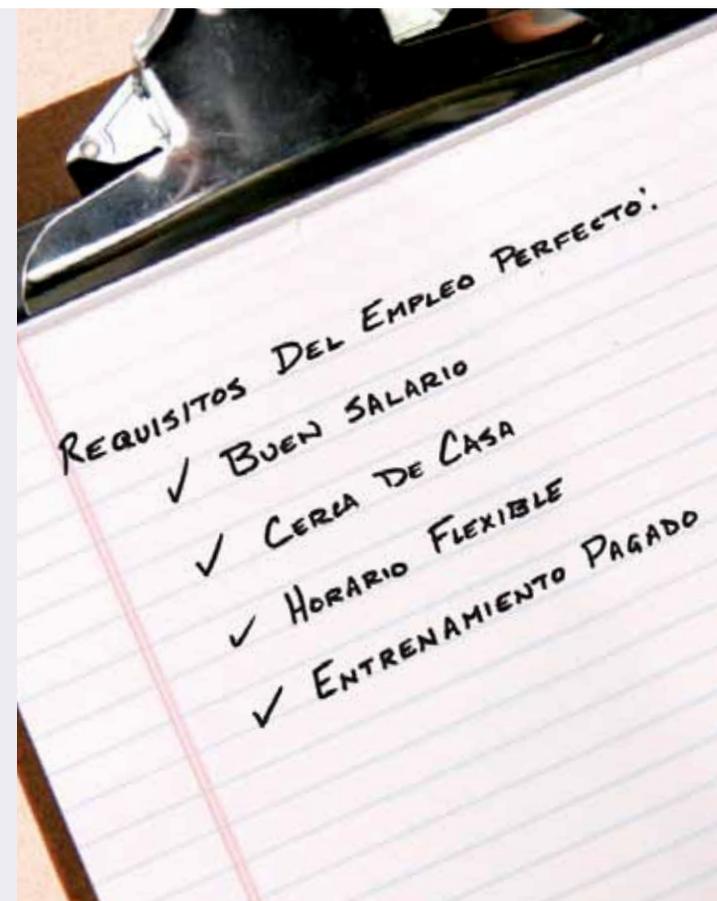
Puede encontrar más información y un examen de práctica si visita nuestra página electrónica:

www.2010censusjobs.gov

o llame gratis a nuestra línea de trabajo:

1-866-861-2010

Usuarios del servicio TTY pueden llamar al Servicio Federal de Retransmisión al 1-800-877-8339.



**Consiga Todo Esto y
Mucho Más con un Trabajo
del Censo del 2010**

¿Cuál es el horario de trabajo?

Los horarios para los trabajadores del censo incluyen normalmente de 20 a 40 horas de trabajo a la semana. Como el puesto de trabajador del censo requiere que entreviste a residentes de la comunidad, usted debe estar disponible a trabajar cuando las personas están en sus hogares, como por las tardes y en los fines de semana.

¿Me contratarán?

Debido a las características del trabajo del censo, mucha gente solicita y toma el examen de empleo. Sin embargo, no todas las personas calificadas serán contratadas. Las ofertas de trabajo dependen del trabajo disponible en cada comunidad, la puntuación en el examen y otras calificaciones. Solamente serán llamados los solicitantes seleccionados para un trabajo en el censo.

Puede solicitar si...

- ✓ Es ciudadano de los Estados Unidos
- ✓ Es residente permanente o no es ciudadano pero tiene una visa de trabajo correspondiente, además posee un nivel bilingüe en el cual no hay ciudadanos de EE.UU. calificados disponibles
- ✓ Tiene al menos 18 años de edad
- ✓ Tiene un número del Seguro Social válido
- ✓ Toma un examen escrito de aptitudes básicas
- ✓ Tiene licencia de conducir válida
- ✓ Pasa una verificación de antecedentes
- ✓ Se compromete a asistir a un entrenamiento que dura cuatro días. Se le pagará por este entrenamiento a su salario regular por hora. El entrenamiento será durante el día o durante las tardes y fines de semana.

Nota: Los varones nacidos después del 31 de diciembre de 1959 deben estar registrados en el Servicio Selectivo.

¿En qué consiste el examen de empleo?

El examen está disponible en español. Los que toman el examen en español, tendrán que tomar una prueba de su nivel de conocimiento del inglés.

En el examen de empleo encontrará 28 preguntas de respuesta múltiple cuyo objetivo es evaluar las aptitudes y destrezas requeridas para desempeñar distintos trabajos del censo, como por ejemplo:

- ✓ Capacidades administrativas
- ✓ Aptitudes para la lectura
- ✓ Destreza con las matemáticas
- ✓ Análisis de información y evaluación de alternativas
- ✓ Capacidad de organización

Usted tendrá 30 minutos para completar el examen. Puede volver a tomar el examen si desea mejorar su puntuación.

¿Qué identificación necesito?

Para el examen traiga un documento de la lista A **O** uno de la Lista B **Y** uno de la lista C.

Lista A: Documentos que establecen tanto identidad como autorización de empleo (Todos los documentos deben estar vigentes):

- Pasaporte o tarjeta de pasaporte estadounidense
- Tarjeta de Residencia Permanente o Tarjeta de Registro de Extranjeros (Formulario I-551)
- Pasaporte extranjero que contenga un sello I-551 temporal o anotación impresa I-551 temporal en una visa de inmigrante que pueda leerse por máquina (MRIV)
- Tarjeta de Autorización de Empleo con fotografía (Formulario I-766)
- En caso de ser extranjero no inmigrante autorizado para trabajar para un empleador específico que incida en el estado migratorio, un pasaporte extranjero con el Formulario I-94 o el Formulario I-94A que lleve el mismo nombre que el pasaporte y que contenga un refrendo del estado no inmigrante del extranjero, siempre que el plazo del refrendo aún no haya vencido y que el empleo propuesto no entre en conflicto con ninguna restricción o limitación identificada en el formulario
- Pasaporte de los Estados Federados de Micronesia (FSM) o de la República de las Islas Marshall (RMI) con el Formulario I-94 o el Formulario I-94A indicando la admisión de no inmigrante bajo el Pacto de Libre Asociación Entre los Estados Unidos y FSM o RMI

Lista B: Documentos que establecen identidad

(Todos los documentos deben estar vigentes):

Para personas de 18 años de edad o mayores:

- Licencia de conducir o Tarjeta de Identificación (ID) emitida por el estado o territorio de los Estados Unidos si contienen fotografía o el nombre, fecha de nacimiento, sexo, estatura, color de ojos y dirección
- Tarjeta de Identificación (ID) emitida por agencias o entidades del gobierno federal, estatal o local o si contiene una fotografía o información tal como el nombre, fecha de nacimiento, sexo, estatura, color de ojos y dirección
- Identificación estudiantil con fotografía
- Tarjeta de registro de votante
- Tarjeta Militar de los Estados Unidos o tarjeta del servicio militar
- Tarjeta Militar de Identificación de dependientes
- Tarjeta de Marino Mercante de la Guardia Costera Estadounidense
- Documento tribal de Nativo-Americano
- Licencia de conducir emitida por el gobierno canadiense

Lista C: Documentos que establecen autorización de empleo (Todos los documentos deben estar vigentes):

- Tarjeta con el número de cuenta de Seguro Social de EE.UU. distinta a la tarjeta que especifica al frente que la emisión de la tarjeta no autoriza el empleo en los Estados Unidos.
- Partida de nacimiento en el extranjero emitida por el Departamento de Estado de EE.UU. (Formulario FS-545)
- Partida de informe de nacimiento en el extranjero emitida por el Departamento de Estado de EE.UU. (Formulario DS-1350)
- Una copia original o certificada de la partida de nacimiento emitida por el estado, condado, autoridad municipal o territorio de los Estados Unidos con sello oficial
- Documento tribal de Nativo-Americano
- Tarjeta de Identificación de Ciudadano(a) Estadounidense (Formulario I-197)
- Tarjeta emitida para el uso de Ciudadano Residente en los Estados Unidos (Formulario I-179)
- Autorización de empleo emitida por el Departamento de Seguridad Interior (DHS)

